

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
SECCION CLASIFICACION
RSD.OCC.MMR



2165 12050

107029
17040

MAT.: Devolución de Patentes Municipales.

DEC. SECCION 1RA. N° 3610
LAS CONDES, 14 OCT 2026

DEC. SECCION 2DA. N° 6004
LAS CONDES, 14 OCT 2026

VISTOS: la solicitud de devolución de la siguiente empresa:

- Solicitud de fecha 12 de junio de 2026, del Sr. Koichi Sugawara, en representación de la sociedad **"MITSUI BUSSAN WOODCHIP SOUTH AMERICA SPA"**, Rut.: **76.231.232-8**, patente Rol **259834-5**, solicitó la devolución del monto pagado en exceso por patente municipal correspondiente al segundo semestre de 2025 y primer semestre de 2026, adjuntando para ello, antecedentes que permiten rebajar del capital propio, las inversiones que la sociedad mantenía en otra empresa también afecta al pago de patente municipal.
- Certificado de pago N° 268 de fecha 23 de junio de 2026, emitido por Tesorería Municipal.
- Informe Técnico de Devolución N° 99 de fecha 01 de septiembre de 2026, emitido por la Sección Clasificación del Departamento de Patentes Municipales.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 005352 de fecha 16 de septiembre de 2026, del Departamento de Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N° 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega atribuciones en el Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

Informe Técnico de Devolución N° 99 de fecha 01 de septiembre de 2026, emitido por la Sección Clasificación del Departamento de Patentes Municipales, indica que Sr. Koichi Sugawara, en representación de la sociedad **MITSUI BUSSAN WOODCHIP SOUTH AMERICA SPA**, solicitó la devolución del monto pagado en exceso por patente municipal correspondiente al segundo semestre de 2025 y primer semestre de 2026, rebajando de su capital, las inversiones que mantenía en otra empresa afecta al pago de patente municipal, Artículo 24, inciso 7° de la Ley de Rentas Municipales, Ley 3063 de 1979, y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a la devolución de \$ **43.172.025.-**, pago realizado en exceso por concepto de patente municipal, por el segundo semestre de 2025 y primer semestre de 2026, por la sociedad **"MITSUI BUSSAN WOODCHIP SOUTH AMERICA SPA"**, Rut.: **76.231.232-8**, patente Rol **259834-5**.
2. **PAGUESE** la suma total de \$ **43.172.025.-**, a la empresa indicada en el numeral anterior.
3. **EMITASE** por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono en cuenta bancaria a nombre de la empresa indicada en el N° 1 del presente Decreto.

4. **IMPUTESE el gasto a :**

SUBTITULO	:	26	OTROS GASTOS CORRIENTES
ITEM	:	01	DEVOLUCIONES
ASIGNACION	:	001	PATENTES MUNICIPALES
ASIGNACION INTERNA	:		
CONTRACUENTA	:	5610126001	
VALOR	:	\$ 43172025.-	
PROGRAMAS	:	\$ 43.172.025.-	PATENTES MUNICIPALES.

5. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de la Oficina de Partes y el otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:
mitsui BUSSAN WOODCHIP SOUTH AMERICA SPA
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DAF
SECCION CLASIFICACION - DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
TESORERIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

OFPA: 1850/2026